Naciones Unidas S/PRST/2005/57



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5313ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de noviembre de 2005, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina", el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso y los Principios convenidos para el cruce de Rafah, alcanzados entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina el 15 de noviembre de 2005. La apertura efectiva del cruce de Rafah el 25 de noviembre de 2005 representa un importante paso adelante.

El Consejo de Seguridad encomia la labor del Cuarteto, su Enviado Especial y el equipo que le acompaña, así como la contribución positiva del Gobierno de Egipto, y expresa su profundo reconocimiento a la Unión Europea por asumir el papel de supervisor en calidad de tercera parte.

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a tomar medidas de inmediato para aplicar en los plazos previstos las condiciones estipuladas en ambos instrumentos.

El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a que sigan actuando en paralelo respecto de sus obligaciones de conformidad con la hoja de ruta a fin de lograr un progreso continuo hacia la creación de un Estado de Palestina independiente, soberano, democrático y viable que viva junto a Israel en paz y seguridad. El Consejo de Seguridad destaca la importancia y la necesidad de lograr una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio, basada en todas las resoluciones en la materia, entre ellas sus resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), el mandato de Madrid y el principio de territorio por paz."

05-62371 (S) 301105 301105